



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**
(Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 Consejo Superior de la
Judicatura)

Bogotá D.C., nueve (09) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicación: **2021 00838 00**

Revisado el expediente, se advierte que el termino de suspensión solicitado en memorial obrante en *archivo #06* se encuentra ampliamente superado, por lo que se REQUIERE a las partes para que informen al Despacho las resultas del acuerdo de pago, so pena de continuar con el trámite. *Líbrese telegrama*

NOTIFÍQUESE¹

¹ Decisión anotada en el estado No. 115 de 12 de septiembre de 2022.

Firmado Por:
Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4b5c79e70d209de972b14614b201a695ee03ef82e2059a3d2091f0718f8a294**

Documento generado en 08/09/2022 11:05:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>